

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 24.28

Código: SNO-MAN-001



TÍTULO CUARTO

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada



Capítulo Quinto

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada en virtud de Contratos

En concordancia con los Contratos Interadministrativos suscrito entre FINAGRO y terceros, el presente capítulo describe las condiciones de cada uno así:

1. Contrato Interadministrativo No.SADR- CDTI-120 Cundinamarca

Conforme a lo establecido en el contrato Interadministrativo No.,SADR-CDTI-120 suscrito entre el departamento de Cundinamarca y FINAGRO, y la autorizado en el Plan Operativo de este contrato, el departamento de Cundinamarca, han dispuesto la administración de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural, ha autorizado la **Línea Especial de Crédito LEC Territorial CUNDINAMARCA -LECCUND.**



1.1 Línea Especial de Crédito LEC CUNDINAMARCA

El subsidio a la tasa con los recursos de la Gobernación se otorgará en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional regulada por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA y establecidas por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural -MADR para la vigencia 2024, en los siguientes segmentos priorizados por la Gobernación de Cundinamarca para el 2024:

- **LEC Desarrollo Productivo Nivel II**
- **LEC Reactivación Agropecuaria Nivel II**

Las condiciones de acceso en lo relacionado con Usuarios, Beneficiarios, Condiciones financieras de interés y redescuento, Plazos de créditos, Actividades Financiadas, Tope máximo de subsidio, destinos de crédito.

Los créditos que se registren con acceso a la LEC Cundinamarca, bien sea de forma complementaria a la LEC Nacional o únicamente con el subsidio a la tasa dado por la Gobernación, tendrán el siguiente subsidio:

Tipos de Usuarios	Subsidio a la Tasa de Interés	Tope Máximo de Crédito
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	4,0%	HASTA \$30.000.000
Pequeño Productor	4,0%	HASTA \$40.000.000
Esquema Asociativo	4,0%	HASTA \$40.000.000

Nota: la descripción de los pequeños productores de Ingresos Bajos, Pequeños Productores y Esquemas Asociativos serán las definidas en el Capítulo 1 del Título 1 del presente manual.

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 24.28

Código: SNO-MAN-001



Se debe tener en cuenta que la LEC-CUND, será complementaria a las LEC Nacionales. En la eventualidad en que se agoten los recursos de los segmentos señalados de las LEC Nacionales o por finalización de la vigencia la cual será el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte cuatro (31/12/2024), la Gobernación asumirá los mismos 4 puntos del subsidio a la tasa de tal forma que la tasa de interés máxima que cobren los intermediarios financieros al productor y las condiciones de acceso serán los mismos aplicables para la LEC Nacional cuando se encontraba vigente.

FINAGRO establecerá Programas de Crédito para acceder a este subsidio adicional

- **Período de Reconocimiento del subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca:**
El plazo de reconocimiento del subsidio será de hasta tres (3) años. En ningún caso, el plazo de otorgamiento del subsidio podrá ser superior al plazo del crédito.
- El trámite de registro de las operaciones de redescuento ante Finagro se hará en el orden de llegada de acuerdo con lo reportado por los intermediarios financieros.
- **Normalizaciones:** Las operaciones con acceso a la LEC-CUNDINAMARCA no se permite ningún tipo de normalización normalizaciones